Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y OCHO.

Al mismo dia notifique este escrito al Dn. Juan Sanchez Dorfel Navarro

por aver se expresado en el Rl. Consejo de las ordenes; q el Eclesiastico nombrado no à afianzado; y en que se manda que no afianzando se de quenta, y se acordo se buelva a notificar a dho Mayordomo que dentro de tercero dia afiance sin embargo de la respuesta dada al exorto despachado q el Sr. Gov.or y no lo haviendo se buelva a ocurrir a dho Rl. Consejo con la justificacion necesaria

Con lo que se acavo este Ayuntamiento

Dn. Fran.co Monrroy — Fern.do Monrreal

Dn. Fines Jover Ortiz — Pedro Melgares

Dn. Geronimo Lopez Ortiz — Dn. Pedro Lopez de Mesa

Luis Prieto

Ante mi Nav.o Arbuz

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a catorze de octubre de mill setecientos veinte y ocho se junto el Consejo Justicia y Reg.to de ella es a saver los Sres. Lic.do Dn. Fran.co Monrroy Abog.do de los Rs. Consejos Gov.or y Capitan a Guerra desta Villa y su Mag.d Dn. Fern.do Monrreal Tte. de Dn. Fran.co Bruso, Dn. Fines Jover Ortiz, Dn. Pedro Melg.s Dn. Geronimo Lopez Ortiz, Regidores perpetuos desta dha Villa, y Dn. Juan Florez, Procurador Sindico gen.l de ella, y se acordo lo sig.te

Sindicos

El Sr. Gov.or manifesto que como es notorio el dia doze llego a esta Villa un Tte. del Regim.to de Rosellon con orden para aquartelarse aqui quatro Compañias, que con